

PERFIL DEL CONTRATANTE

ANUNCIO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE “ACTUACIONES MUSICALES DEL CLUB DE CONVIVENCIA MUNICIPAL DE TERCERA EDAD”.
(Ref. G/UA/vme/ags)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Aspe
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Generales
- c) Número de expediente: 4-008-2015

2. INICIO DE EXPEDIENTE Y APROBACIÓN DE PLIEGOS.

- a) Fecha: 24 de febrero de 2015, mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local.

3. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Privado.
- b) Descripción del objeto: Contratación de las Actuaciones Musicales que se desarrollan dentro de la programación de actividades del Club de Convivencia Municipal de la Tercera Edad, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige este contrato.
- c) Lote: No hay.

4. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (en función de un solo criterio de adjudicación: el precio más bajo a aportar por el Ayuntamiento) conforme a la cláusula Decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato).
- d) Plazo de ejecución: UN AÑO.

5. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: Importe neto: 7.975,00 €. IVA: 1.674,75 €. Importe total 9.649,75 €. Precio unitario máximo por actuación: 175,45 €, correspondiendo 145,00 al objeto del contrato y 30,45 € al IVA.

6. ADJUDICACIÓN CONTRATO.

- a) Fecha: 1 de abril de 2015, mediante Resolución de Alcaldía núm. 2015000561.
- b) Contratista: PRODUCCIONES ARTÍSTICAS PATO'S, S.L.U., CIF. B-54131503.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Total: 7.985,45 € (IVA incluido), 6.599,55 € al objeto del contrato y 1.385,90 € al IVA. Precio unitario por actuación: 145,19 € (IVA 21 % incluido), desglosado en 119,99 € al objeto del contrato y 25,20 € al IVA.
- e) Plazo de ejecución: UN AÑO.

En Aspe a 23 de abril de 2015

El Alcalde,

Fdo: D. Antonio Puerto García.